OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 187-2024-OC

CONTRATISTA:	SINSUTEC S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	901.372.245-1
OBJETO:	SUMINISTRO DE BRAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **JULIO CESAR ARANGO TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.71.747.544 quien actúa en calidad de Representante Legal de **SINSUTEC S.A.S**, identificado con NIT: 901.372.245-1, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que la ESO Rionegro S.A.S., en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y la fuerza pública, así como la de *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, por medio de la cual se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento de redes de alumbrado; reposición, expansión y modernización redes de alumbrado; implementación de sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación de alumbrado navideño.

Que la línea de negocio denominada *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación,* y según lo dispuesto en el Acuerdo 001 del 24 de enero de 2018, el cual fue reglamentado a través de los Decretos No. 063 del 12 de febrero de 2018, 443 del 18 de diciembre de 2018 y 072 del 22 de febrero de 2019, la ESO Rionegro S.A.S realiza la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público de Rionegro.

Por lo anterior, la E.S.O suscribió contrato 187-2024-OC, el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE BRAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DESCONCENTRACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024, con un valor inicial de $50.000.000.

En el Plan Anual de Alumbrado Público de Rionegro, se estipuló la instalación de 500 nuevas luminarias, con el objetivo de mejorar la cobertura y eficiencia del sistema de iluminación en diversas zonas del municipio de Rionegro, no obstante, hasta el momento, se han instalado 160 luminarias, representando un 32% del total proyectado. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto, han surgido diversos requerimientos técnicos adicionales que no estaban contemplados en el citado plan.

La instalación de nuevos brazos es especialmente importante en el caso de las luminarias solares, que han sido reemplazadas por unidades más eficientes durante la ejecución del proyecto. Estos brazos adicionales no solo sostienen las luminarias en su lugar, sino que también deben ser capaces de resistir condiciones ambientales adversas, como fuertes vientos y lluvias, asegurando la durabilidad y estabilidad del sistema de alumbrado.

Por lo anterior, se hace imprescindible una adición al contrato 187-2024-OC, por un monto de $25.000.000. para la adquisición de brazos, los cuales resultan necesarios para alcanzar las metas establecidas en el plan de alumbrado público del municipio de Rionegro para el año en curso, debido a la actualización del alcance propuesto inicialmente en las actividades relacionadas con la desconcentración.

1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 50.000.000
b. Adiciones	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS (A+B)	**$ 50.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Recursos pagados / desembolsados	$ 36.685.751
f. TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	**$ 45.267.317**
h. Recursos no ejecutados	**$ 4.732.683**
i. Adición solicitada	$ 25.000.000
j. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 75.000.000**

Que el presente Otrosí, fue informado al comité de Contratación, y cista en su Acta No. 63 del 29 de octubre de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 adicionar el Contrato No. 187-2024-OC, por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1013 del 30 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar la Cláusula Novena del Contrato No. 187-2024-OC, la cual quedará de la siguiente manera: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: VALOR:** El valor estimado del contrato será la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($75.000.000)

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 187-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Andrea García Alzate / Apoyo Jurídico contratista
Revisó: Esteban Montes García / Secretario General

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.